

## RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.12.004782

0.000011

## Dr. Román Barros Farfán ESPECIALISTA JURIDICO

## **CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de Septiembre de 2012, que contienen la constitución de la compañía BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACION CIA. LTDA..

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.3780 de 12 de septiembre de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2012-002 de 29 de agosto de 2012;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACION CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 13 de Septiembre de 2012

Dr. Román Barros Farfán ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7453279 Nro. Trámite 1.2012.2414 PCG/ Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3/39 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 443 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29

de Agosto del mismo año. Quito, a. 2 0 SEP 201

> Rubén Enrique Aguinte Lépez resenta pollum bont. cel canton cumo

